

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscriben en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diñame de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 16 de Mayo)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su honrada salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

FOMENTO

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Anuncio

Debiendo precederse á efectuar las obras de construcción de una verja en el Jardín Botánico de la Universidad de Barcelona, bajo el presupuesto de 56 145.32 pesetas, según comunicación de la Dirección del ramo fecha 8 del corriente, por

si algún interesado quiere tomar parte en aquella, que tendrá lugar en Madrid el día 5 de Junio próximo, desea hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el día 31 del mes actual se admitirán los pliegos de licitadores, cerrados, en este Gobierno, durante las horas de oficina, acompañando á ellos, en otro pliego, también cerrado, carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna Sucursal que acredite haber con firmado previamente la cantidad de 2.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

León 15 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

Ramón Tojo Pérez

Modelo de proposición

D. N..... N..... vecino de....., entiendo del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una verja en el Jardín Botánico

de la Universidad de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la obra con estricta sujeción á las expresadas requisitas y condiciones. (Si en desea lucer rebaja en el tipo fijado se añadirá con la de..... por 100.)

(Fecha y firma del proponente.)

Montes

El día 26 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Palacios del Sil la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, de una pieza de roble, seca y cuadrada, de 2 metros de longitud y 0,50 de escuadra, valorada en 5 pesetas, y depositada en poder de D. Francisco Otero, vecino de Palacios, quien no hará entrega del roble sin que se lo presente la licitación expedida por esta Jefatura. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Lo que se hace pública por medio

del presente anuncio para general conocimiento.

León 9 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

Ramón Tojo Pérez

El día 26 del actual, á las doce de la mañana, ante el Alcalde de Palacios del Sil, con asistencia de un empleado del ramo y con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar la segunda subasta, por no haber tenido efecto la primera por falta de licitadores, de una pieza de roble, seca y cuadrada, de 2 metros de longitud y 0,50 de escuadra, valorada en 5 pesetas, y depositada en poder de D. Francisco Otero, vecino de Palacios, quien no hará entrega del roble sin que se lo presente la licitación expedida por esta Jefatura. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 9 de Mayo de 1899.

El Gobernador,

Ramón Tojo Pérez

RELACION de los productos maderables que se hallan consignados en el plan de aprovechamientos del año actual y han de subastarse en las Ayuntamientos respectivos en los dias y horas que en la misma se detalla, bajo el tipo de tasación y con las condiciones inserias en el BOLETIN OFICIAL del 7 de Octubre de 1898:

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS Á QUE PERTENECEN LOS MONTES	ESPECIE	METROS CÚBICOS	TASACIÓN Pesetas	Época en que ha de verificarse la subasta		
					Día	Mes	Hora
PARTIDO JUDICIAL DE ASTORGA							
Lacido.....	Banadiego.....	Roble.....	2	24	19	Junio	12 mañana.
Magaz.....	Benamarias.....	Idem.....	4	48			
	Luyego.....	Idem.....	2	24			
Quintanilla de Somoza.....	Priaranza de la Valdeuerna.....	Idem.....	2	24	20	Idem	12 mañana.
	Quintanilla de Somoza.....	Idem.....	2	24			
	Tabuyo.....	Pino.....	100	900			
PARTIDO JUDICIAL DE LA BAÑEZA							
Castrocontrigo.....	Morla.....	Roble.....	10	120	22	Junio	12 mañana.
	Palacios de Jamuz.....	Pino.....	4	48			
Quintana y Congosto.....	Porteros de Jamuz.....	Idem.....	2	24	21	Idem	12 mañana.
		Quintanilla de Florez.....	Pino y roble.....	2			
PARTIDO JUDICIAL DE LEÓN							
Carracera.....	Piedrasecha.....	Roble.....	2	20	19	Junio	12 mañana.
	Vibayo.....	Idem.....	1	10			
	Cascantes.....	Idem.....	2	20			
Cuadros.....	Pedrujo.....	Idem.....	10	100	20	Idem	12 mañana.
Garralá.....	Carbajal.....	Idem.....	10	100			
Gradeses.....	Garfín.....	Idem.....	10	100	22	Idem	12 mañana.
		Carzales.....	Idem.....	4			
Vegas del Condado.....	Santa Maria del Monte.....	Idem.....	2	20	21	Idem	12 mañana.

PARTIDO JUDICIAL DE MURIAS DE PAREDES

Cabrillanes.....	Vega de los Viejos.....	Roble	3	36	21 Junio...	12 mañana.
	Andaraso.....	Idem.	4	48		
	Campo de la Lomba.....	Idem.	4	48		
	Castro.....	Idem.	4	48		
Campo de La Lomba.....	Fuente.....	Idem.	6	72	20 Idem....	12 mañana.
	Rotules.....	Idem.	4	48		
	Santibañez.....	Idem.	10	120		
	Abelgas.....	Idem.	3	36		
	Rabanal.....	Idem.	2	24		
	Aralla.....	Idem.	2	20		
	Caldas.....	Idem.	2	20		
	Lugares.....	Idem.	1	10		
	Lancara.....	Idem.	2	20		
	Santa Eulalia.....	Idem.	2	20		
L. s Barrios de Lema.....	Irede y Barrios de Luna.....	Idem.	2	24	20 Idem....	12 mañana.
	Mollo.....	Idem.	2	24		
	Virantes.....	Idem.	2	24		
	Mora.....	Idem.	2	24		
	Portillo.....	Idem.	2	24		
	Sagüeta.....	Idem.	2	24		
	Miñera.....	Idem.	2	24		
	Barrio de la Puente.....	Idem.	4	48		
	Radico.....	Idem.	2	24		
	Sabugo.....	Idem.	2	24		
Murias de Paredes.....	Vegapujía.....	Idem.	10	120	22 Idem....	12 mañana.
	Mata de Otero.....	Idem.	1	12		
	Cuevas, Susaño, Valdopraza, Palscos del Sil y Ma.....	Idem.	60	820		
	talavilla.....	Abedul.	20			
	Sahotes, Salentinos y Valseco.....	Roble	10	120		
Palacios del Sil.....	Tejedo.....	Idem.	2	24	19 Idem....	12 mañana.
	Villarino.....	Idem.	4	48		
	Bonella.....	Idem.	2	24		
	Lariego de Abajo.....	Idem.	2	24		
	Lariego de Arriba.....	Idem.	5	60		
Riello.....	Robledo.....	Idem.	3	36	19 Idem....	10 mañana.
	Canales.....	Idem.	6	72		
	Lago.....	Idem.	2	24		
	Quiñtanilla.....	Idem.	1	12		
Soto y Aulio.....	Villayuste.....	Idem.	2	24	16 Idem....	3 tarde.
	Valdesamario, La Urram, Ponjos y Murias.....	Idem.	10	120		
	Cirujales.....	Idem.	10	120		
Vegarrienza.....	Garcuña.....	Idem.	4	48	22 Idem....	12 mañana.
	Santibañez.....	Idem.	4	48		
	Caballes de Arriba.....	Idem.	2	24		
	Riocuro.....	Idem.	20	240		
	Sosaa.....	Idem.	2	24		
Villabino.....	Villaseco.....	Idem.	2	24	20 Idem....	12 mañana.
	Rabanal de Arriba.....	Abedul.	4	16		
	Roblea.....	Idem.	4	40		
	Idem.....	Roble	2	20		
	Villar de Santiago.....	Acobo.	4	20		

PARTIDO JUDICIAL DE PONFERRADA

Deuza.....	Llanas.....	Roble	10	120	20 Junio...	12 mañana.
	Santolavilla.....	Idem.	8	96		
	Sotillo.....	Idem.	4	48		
	Yebra.....	Idem.	4	48		
Igüeña.....	Almagatón.....	Eucina	10	120	19 Idem....	12 mañana.
	Engibedo.....	Roble	6	72		
Rocuedo.....	La Baña.....	Idem.	6	72	19 Idem....	12 mañana.
	Leoadilla.....	Idem.	6	72		
	Robledo.....	Idem.	6	72		
	Vireno.....	Idem.	4	48		
Toranzo.....	Valdelaloba.....	Idem.	4	48		

PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO

Acabedo.....	Acaveño.....	Roble	10	170	22 Junio...	12 mañana.
	Idem.....	Haya	10			
	La Uña.....	Roble	5	85		
	Idem.....	Haya	5			
	Liegos.....	Roble	6	112		
	Idem.....	Haya	8			
	Barrieto.....	Roble	12	144		
	Besande.....	Idem.	5	110		
	Idem.....	Haya	10			
	Boca de Huérgano.....	Roble	20	260		
Boca de Huérgano.....	Idem.....	Haya	4		20 Idem....	12 mañana.
	Los Espejos.....	Roble	15	180		
	Portilla.....	Idem.	5	85		
	Idem.....	Haya	5			
	Siero.....	Roble	15	230		
	Idem.....	Haya	10			
	Villafra.....	Roble	30	360		
	Burón.....	Haya	40	200		
Burón.....	Casasuecos.....	Roble	5	170	21 Idem....	12 mañana.
	Idem.....	Haya	22			
	Cuánobfos.....	Roble	8	146		
	Idem.....	Haya	10			

	Larle	Roble	4	138		
	Idem	Haya	18			
Burón	Polvorado	Roble	13	281	21 Junio	12 mañana.
	Idem	Haya	25			
	Vegacarnaja	Roble	10	270		
	Idem	Haya	30			
	Cienciera	Roble	10	120		
Cistierna	Puente	Idem	2	24		
	Santa Olaya	Idem	2	24		
	Sorriba	Idem	10	120		
	Cofidal	Idem	8	146		
	Idem	Haya	10			
	Lillo	Idem	20	100	19 Idem	12 mañana.
	Idem	Pino	90	1.480		
Lillo	Camposolillo	Haya	100			
	Idem	Idem	8	30		
	Redipollas	Roble	5	86		
	San Cibrán	Idem	2	24		
	Solle	Haya	6	30		
Maraña	Maraña	Roble	14	288	23 Idem	12 mañana.
	Idem	Haya	24			
	Oreja, Rivota y Soto	Roble	12	644		
Oreja de Sajambre	Idem	Haya	100		20 Idem	12 mañana.
	Verdes y Pio	Roble	5	160		
	Idem	Haya	20	10		
	Caio	Idem	2	10		
Posada de Valdeón	Posada, Caldevilla, Cordiñanes, Prada y Los Llanos	Roble	25	625	19 Idem	12 mañana.
	Idem	Haya	65			
	Santa Marina	Roble	10	195		
	Idem	Haya	15	120		
	Carezal	Roble	10	120		
Prado	La Llama	Idem	8	96	21 Idem	12 mañana.
	Prado	Idem	17	204		
	Robledo	Idem	11	132		
	Priero	Idem	100	1.260	10 Idem	12 mañana.
Priero	Idem	Haya	10			
	Tejeras	Roble	10	120		
	Perreras	Idem	4	48		
	La Mata	Idem	10	120		
	La Red	Idem	2	24		
Rededo de Valdenujar	Las Muñecas	Idem	3	36		
	La Villa del Monte	Idem	2	24		
	El Otero	Idem	4	48		
	Rededo	Idem	0	72		
	San Martín	Idem	2	24	21 Idem	12 mañana.
	Anciles	Haya	25	125		
	Caranda	Idem	15	75		
	Horcadus	Roble	2	24		
Riño	Idem	Haya	2	24		
	Pedrosa	Roble	15	360		
	Idem	Haya	36			
	Salio	Roble	8	171		
	Idem	Haya	15	60		
	Ciguera	Idem	12	60		
	Huelde	Roble	7	139		
	Idem	Haya	11			
	Las Salas	Roble	3	80		
Salamón	Idem	Haya	10			
	Lois	Roble	5	110		
	Idem	Haya	10			
	Salamón	Roble	2	104	22 Idem	12 mañana.
	Idem	Haya	16			
	Balbuena	Roble	3	86		
	Idem	Haya	10			
	Camlanyo	Roble	8	96		
Valderrueda	Morgovejo	Idem	80	960		
	Soto	Idem	2	24		
	Valderrueda y La Sota	Idem	18	216		
	Campillo	Idem	3	36		
	Porreras	Idem	3	36		
	Lodares	Idem	6	82		
	Idem	Haya	2			
Vegamián	Quintanilla	Roble	2	24	20 Idem	12 mañana.
	Rucayo	Idem	6	72		
	Utrero	Idem	4	48		
	Valdehuesa	Idem	3	36		
	Vegamián	Idem	45	580		
	Idem	Haya	8			
	Argovejo	Roble	3	126		
	Idem	Haya	20			
	Corniero	Roble	4	73		
	Idem	Haya	5	48		
	Crémones	Roble	4	48		
	Rambliza	Idem	3	81	21 Idem	12 mañana.
Villayandre	Idem	Haya	9			
	Valdoré	Idem	8	40		
	La Vebilla	Roble	3	31		
	Idem	Haya	3			
	Verdiago	Roble	1	58		
	Idem	Haya	2			
	Villayandra	Roble	10	120		

PARTIDO JUDICIAL DE SAHAGÚN

Canalejas	Canalejas	Roble	5	60	21	Junio	12	mañana.
	Calaveras de Abajo	Idem	2	24				
	Cebanico y La Riva	Idem	3	60				
	Corcos y Almanza	Idem	6	72				
	La Riva y Corcos	Idem	2	24				
Cebanico	Mondregobes	Idem	10	120	19	Idem	12	mañana.
	Quintanilla	Idem	4	48				
	Santa Olaja	Idem	20	240				
	Valle de las Cosas	Idem	25	300				
	La Vega de Almanza	Idem	2	24				
	Calaveras de Arriba	Idem	8	96				
La Vega de Almanza	Currizal	Idem	2	24	20	Idem	12	mañana.
	Espinosa	Idem	1	12				
	Valcubende	Idem	15	180				

PARTIDO JUDICIAL DE LA VECILLA

Boñar	Felechas	Roble	2	20	19	Junio	12	mañana.
	Valdecastillo	Idem	2	20				
	Gete	Abdul	2	10				
Cármenes	Rodiluzo	Haya	2	18	21	Idem	12	mañana.
	Tabanedo	Idem	2	10				
	Frenedo	Roble	2	20				
La Ercina	La Ercina	Idem	2	20				
	Oceja	Idem	2	20				
	La Valcubena	Idem	4	40				
Matallana	Matallana y Serrilla	Idem	10	100	20	Idem	12	mañana.
	Orzonsga	Idem	2	20				
	Pardava	Idem	4	40				
	Villalfeide	Haya	3	15				
	Noceda	Idem	10	50				
La Pola de Gordón	Peredilla	Roble	6	60	19	Idem	12	mañana.
	La Mata de Curueño	Idem	4	40				
Santa Colomba de Curueño	Pardeesivil	Idem	4	40	22	Idem	12	mañana.
	Santa Colomba de Curueño	Idem	6	60				
	La Braña	Idem	2	20				
Valdetaja	Valdetaja	Roble y haya	2	15				
	La Cándida	Roble	10	100				
La Vecilla	Campohermoso	Idem	7	70	21	Idem	12	mañana.
	Sopón	Idem	2	20				
	La Vecilla	Idem	10	100				
Vegaquemada	Candanedo	Idem	10	100	23	Idem	12	mañana.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAFRANCA

Oercis	Arnado	Roble	4	36	22	Junio	12	mañana.
	Lucio	Idem	6	54				
	Oncija	Idem	5	45				
	Villarrobio	Idem	8	72				
Paradesaca	P-rad-seca	Idem	10	90				
	Villar de Acero	Idem	100	900	20	Idem	12	mañana.
San Martín de Morada	Burbia	Idem	200	1.800				
Vega de Espinareda	Sésamo	Idem	10	90	19	Idem	12	mañana.

León 13 de Mayo de 1899 — El Gobernador, Ramón Tojo Pérez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Saucedo

En Diciembre último un tal Victorino, vecino de Valladolid, compró un terreno al vecino de este pueblo D. Teodoro Ovalla Pérez, cuyo terreno se le extravió y fué recogido por el Sr. Ovalla á los dos días, de lo cual dió conocimiento á esta Alcaldía, y se depositó en poder del mismo, y como hasta la fecha no se presentó á recogerlo, se hará público á fin de que lo verifique inmediatamente, y de no presentarse se procederá á la venta del mismo en pública subasta.

Saucedo 7 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Valdehugeros

Por término de quince días se hallan al público en esta Secretaría municipal el presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1899 á 1900, así como el doble padrón de cédulas personales con su lista para que los contribuyentes puedan interponer las reclamaciones que juzguen justas; transcurrido ese plazo no serán atendidas.

Al propio tiempo, se hace saber que la Corporación de este Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron subastar todos los líquidos que es

este término municipal se destinan á la venta, bajo la tasación de 1.000 pesetas, en que se incluyen los recargos autorizados, el día 18 del corriente, de dos á cuatro de la tarde y bajo las condiciones que se hallan consignadas en el pliego que en la Secretaría está á la vista del público. V. del número 6 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Tombo G. Fierro.

Alcaldía constitucional de Vegamión

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para este día de las especies de consumos en los ramos de vinos, aguardientes, alcoboles y liciores, el Ayuntamiento que preside acordó anunciar una segunda subasta que tendrá lugar el día 21 del actual, de dos á cuatro de la tarde, en esta consistorial, bajo el tipo y condiciones fijados para la primera, y admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijo.

Vegamión 9 de Mayo de 1899.—El Alcalde, Felipe Fernández.

JUZGADOS

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, se señala el 24 del actual, á las once de la mañana, para la designación, por sor-

teo, de sus contribuyentes que en calidad de Vocales han de formar parte de la Junta de partido de esta capital, y cuyo acto será público y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en León á 12 de Mayo de 1899.—Pedro Calvo y Camina.—El Secretario de gobierno, Eduardo de Nava.

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que para el día quince del próximo Junio, á las once de la mañana, se saca á pública subasta, en las salas de audiencia de este Juzgado y del de La Vecilla la finca siguiente:

Una casa, en el pueblo de La Robla, partido judicial de La Vecilla, sita en la carretera de Asturias, sin calle, número treinta y tres, compuesta de pieo alto y bajo, con desván, cuadras, pajar y corral, destinada á la elaboración de maoteca, lindante derecha entrando, con solar de herederos de Pedro Campomanes y casa de Catalina García; por la izquierda, arroyo público; por trasera, con huerta de la casa, y esta con varias fincas de particulares,

y frente con la carretera, mide cuarenta pies, próximamente, de frente, con el fondo correspondiente; cuya finca la construyó el ejecutado, y solamente la tiene anotada en el Registro de la propiedad, sin que contra ella pese carga ó gravamen de ninguna clase; tasada en quince mil pesetas. 15.000

Cuya finca se vende como de la propiedad de D. José Orejas Campomanes, vecino actualmente en Cistueras, para pago de pesetas á don Julián Llamas Gusano, de esta vecindad, procedentes de préstamo en autos ejecutivos que le sigue. No admitiéndose posturas que no cobren las dos terceras partes de su tasación, y advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán previamente antes de ella el diez por ciento de dicha tasación; que respecto á títulos de propiedad de expresada finca se atenderán á los que constan de autos, y se adjudicará al mejor postor de los Juzgados.

Dado en León á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve.—Pedro Calvo y Camina.—Por su mandado, Eduardo de Nava.